



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 FEB. 2021

**Visto**, el Expediente N°21-001570-001, que contiene la Nota Informativa N°05-2021-DA-HNSEB.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°023-2019-DG-SA-HSEB/OP de fecha 30 de enero de 2019, se encarga las funciones de Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" a la servidora pública Judith Elizabeth DANZ LUQUE, con el cargo de médico especialista, N-2, de condición Nombrada;

Que, con el documento del Visto el Director Adjunto hace de conocimiento que, debido a la recargada labor como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, propone dejar sin efecto Resolución Directoral N°023-2019-DG-SA-HSEB/OP, de fecha 30 de enero de 2019, en la que se le encarga las funciones de Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, a fin de que se le encargue otras funciones a la médico especialista en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y propone al servidor público, José Alberto Araujo Ramírez, Médico Especialista, con Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y al Servidor Público, Omar Chávez Domínguez, servidor nombrado con el cargo de médico especialista, N-3, como Jefe del Servicio de Emergencia, en adición a sus funciones de médico especialista del Servicio de Emergencia, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, el régimen CAS se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, y no se encuentra sujeto al régimen de la carrera administrativa (Decreto Legislativo N°276), al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N°728) ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; otorgando a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC, ha señalado que los derechos y beneficios que el régimen CAS prevé, no son los mismos de otros regímenes. Por tanto, las acciones a adoptar respecto al personal comprendido en el RECAS no son las mismas que para los servidores de carrera administrativa (Decreto Legislativo N° 276) ni para los servidores comprendidos en el



régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), sino sobre la base de las disposiciones especiales del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, existiendo la necesidad institucional de designar a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728) que se encuentra vacante, se procede encargar a partir de la fecha las funciones de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA, el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la R.M. 1114-2020/MINSA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **Dar Término** a la asignación de funciones de los servidores públicos que a continuación se describen, dándole las gracias por los servicios prestados.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ORGANO/U.ORGANICA	RESOLUCION
Judith Elizabeth DANZ LUQUE	Jefa de Departamento	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	R.D. N°023-2019-DG-SA-HSEB/OP
José Alberto ARAUJO RAMIREZ	Jefe de Servicio	Servicio de Emergencia	R.D. N°043-2019-DG-HSEB/OP

**Artículo 2°.** – **Asignar** a los servidores públicos que a continuación se describen en adición a sus funciones las funciones de los cargos siguientes:

NOMBRE Y PELLIDOS	CARGO	CONDICION	ORGANO/U.ORGANICA
José Alberto ARAUJO RAMIREZ	Jefe de Departamento	Contrato Administrativo de Servicios-CAS	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Omar CHAVEZ DOMINGUEZ	Jefe de Servicio	Nombrado	Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.P. 10373

JASR/ELCO/FPL/JLZB/mpcg

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Dep. Emergencia y Cuidados Críticos
- Interesado(a)
- Archivo Central